

CCMN 2720  
cert. 733.

Reg. Doc: 03269295  
Reg. Exp: 01965016

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000007



UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS  
Entregar a Sr(a) : RODRIGUEZ AGAMA MARCO ANTONIO  
Fecha : 20/01/2025  
Actividad Operativa : E0236 0017-5000085-4397502-MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXENICAS Y ZONOSIS  
Motivo : ACCESORIOS Y VESTUARIO PARA LOS COORDINADORES DE LAS REDES Y HOSPITALES A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONOSIS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0009	20	004	0005	0017	3000001	5000085

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
890300040137	BOLSO DE LONA TIPO MORRAL	2.3.1 2.1 1	24.00	UNIDAD
99600080088	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	2.3.1 2.1 1	23.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZONOSIS  
**MARCO RODRIGUEZ AGAMA**  
RESPONSABLE TECNICO REGIONAL  
C.V.P.P. 1437

Firma del Solicitante

**RODRIGUEZ AGAMA, MARCO ANTONIO**  
Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud Ancash  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
**23 ENE 2025**  
Hora: ..... Fecha: .....

- DIREC EJEC DE ADMINISTRACION  
PARA: LOGISTICA
- Atención
  - Su Conocimiento
  - Opinión e Informe
  - Acción Inmediata
  - Según Solicitado
  - Archivar

OFICINA DE LOGISTICA  
PARA: A.D.G.

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Archivar

Otros: .....  
Fecha: 23.01.25

Obs: .....  
Fecha: 23 ENE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
OFICINA DE LOGISTICA  
**23 ENE. 2025**  
Hora: ..... Folios: 01 Exp: .....  
RECEPCION



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 007-2025-DAISCS/PP0017

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VESTUARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Programa Presupuestal PP0017 Metaxénicas y Zoonosis de la DIRESA Ancash

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de accesorios y vestuario para la identificación del personal a cargo de las actividades de prevención y control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis en el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Ancash.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar implementos para la identificación adecuada del personal que tiene que desplazarse a diferentes localidades para las actividades de prevención y control de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, en cumplimiento de las normas y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ancash.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

Ítem	Bien	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	BOLSO DE LONA TIPO MORRAL	<ul style="list-style-type: none"><li>- Color Negro / Azul</li><li>- Medidas: 36 x 20.5 x 10.5 cm</li><li>- Material impermeable resistente a los arañazos y al desgaste.</li><li>- Capacidad de almacenamiento múltiple: Bolsillo principal, bolsillo superior, bolsillo trasero, bolsillo lateral, bolsillo frontal.</li><li>- Espalda y correa de hombro con malla transpirable para transpirabilidad, y reducir la presión del hombro; Correa de hombro ajustable en longitud y ubicada para permitir su uso por la izquierda o derecha.</li><li>- Bolsillo oculto antirrobo en la parte posterior de la bolsa.</li><li>- Bordado Delantero del Logo de la DIRESA de un solo color (BLANCO) de 07 cm de diámetro y la frase inferior "Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis"</li></ul>	24	UNIDAD
2	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Modelo: Polo Camisero con Manga Corta</li><li>- Material 100% algodón</li><li>- Cuello y puño tejido</li><li>- Pechera con tres botones del mismo color del polo</li><li>- Color: BLANCO</li><li>- Bordado Delantero del Logo de la DIRESA de un solo color (AZUL) ubicado al lado izquierdo del pecho de 07 cm de diámetro y la frase inferior "Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis"</li></ul>	23	UNIDAD





### BOLSO DE LONA TIPO MORRAL



36cm



LOGO

20.5cm

10.5cm



**"Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis"**



### CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA



LOGO



**"Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis"**



#### 5. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad será otorgada por el Responsable del Programa Presupuestal Metaxénicas y Zoonosis

#### 6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios del P.P. 017 Metaxénicas y Zoonosis de la DIRESA Ancash, Meta presupuestal: 009

#### 7. GARANTÍA COMERCIAL

El producto debe contar con una garantía mínima de un (01) año contra fallas o defectos, contados desde la fecha de entrega del producto. Esta garantía debe incluir (a) la reparación gratuita del producto, o (b) previa restitución, cambio del producto por uno idéntico o equivalente, todo lo anterior siempre que la falla o defecto no fuere un hecho imputable al Usuario.

#### 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- CCI, Código de Cuenta Interbancaria.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios.

#### 9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la DIRESA Ancash, ubicado en la Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544, Huaraz – Ancash, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de emitida la Orden de Compra.

#### 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la DIRESA Ancash.

#### 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de dos (02) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

#### 12. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Salud Ancash, le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

*F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.*

*F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.*

*Cuando se llegue a acumular el monto máximo de la penalidad, la Dirección Regional de Salud Ancash, podrá resolver el contrato o la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento.*

#### 13. NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el





Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### 14. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

#### 15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación.

Huaraz, enero del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH  
PROGRAMA PRESUPUESTAL METABOLICAS Y ZOOLOGIA



MARCO RODRIGUEZ AGAMA  
RESPONSABLE TÉCNICO REGIONAL  
CUIVP 4817



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000444

REG. DOC. 3434347  
 REG. EXP. 2066336

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD  
 Entregar a Sr(a) : PEÑARANDA SANCHEZ ANA MARIA DEL CARMEN  
 Fecha : 20/05/2025  
 Actividad Operativa : C0060 ORGANIZACION Y EJECUCION DE ENCUENTROS REGIONAL CON GOBIERNOS MUNICIPALES  
 Motivo : PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
1-00	0080	20	043	0095	9002	3999999	5000890

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600070111	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX	2.3.1 2.1 1	20.00	UNIDAD
899600150318	CASACA DE TASLAN IMPERMEABLE UNISEX TALLA S	2.3.1 2.1 1	1.00	UNIDAD
899600150319	CASACA DE TASLAN IMPERMEABLE UNISEX TALLA M	2.3.1 2.1 1	4.00	UNIDAD
899600150320	CASACA DE TASLAN IMPERMEABLE UNISEX TALLA L	2.3.1 2.1 1	4.00	UNIDAD
899600150321	CASACA DE TASLAN IMPERMEABLE UNISEX TALLA XL	2.3.1 2.1 1	2.00	UNIDAD

SE ADJUNTA TDR RESPECTIVO

OFICINA DE LOGÍSTICA

PARA ADO

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Archivar

Firma del Solicitante

Otros: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 21-05-25



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 Lic. ANA PEÑARANDA SANCHEZ  
 DIRECTORA(e) PROMOCIÓN DE LA SALUD  
 CASP 4880

PEÑARANDA SANCHEZ, ANA MARIA DEL CARMEN

Firma Autorizada

3,008.5

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
 21 MAYO 2025

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
 20 MAY 2025  
 Hora: 10:35  
 ACEPTO

- GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
 PARA: LOGÍSTICA
- Atención
  - Su Conocimiento
  - Opinión e Informe
  - Acción Inmediata
  - Según Solicitud
  - Archivar

Obs.: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 20  
 Firma: \_\_\_\_\_



**FORMATO N° 02**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Dirección de Promoción y Educación para la Salud
<b>Actividad del POI</b>	Organización y Ejecución de Encuentros Regional con Gobiernos Municipales
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Adquisición de Chalecos y Casacas para el personal de la PROMSA
<b>Descripción de la necesidad / CMN</b>	(Descripción de la necesidad en marco de la PMBSO incluida en el CMN para el año fiscal 2025).

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

El vestuario adquirido permitirá al personal identificarse en las supervisiones, monitores y otras actividades que realicen en las Redes de Salud y en algunas ocasiones a nivel nacional convocadas por el Ministerio de Salud y otras entidades, el mismo que permitirá desempeñar adecuadamente las funciones asignadas en cumplimiento con las tareas conforme al ROF.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**


Adquisición de Chalecos y Casacas para el personal de la PROMSA, para un óptimo cumplimiento de sus funciones

**III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN**

Para la gestión del presente requerimiento a fin de dar cumplimiento a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación en los procesos de adquisición de los bienes, que contribuyan a alcanzar los objetivos de sostenibilidad, así como el principio de valor por dinero, debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

**IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

**4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción del bien</i>
1	20	<p>CHALECO DRILL TIPO PERIODISTA, UNISEX, COLOR AZUL NOCHE, CON LOGOTIPO BORDADO, BORDES CELESTES, CON FORRO, MODELO ADJUNTO</p> <p>TALLAS: S = 1 M = 8 L = 8 XL = 3</p> 
2	11	<p>CASACA DE TASLAN IMPERMEABLE UNISEX, COLOZ AZUL NOCHE, CON LOGOTIPO BORDADO, CON CAPUCHA Y SIERRE, MODELO ADJUNTO</p> <p>TALLAS: S = 1 M = 4 L = 4</p>



**4.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica

**4.10.2 Soporte técnico**

No aplica

**4.10.3 Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica

**4.10.4 Otras prestaciones accesorias**

No aplica

**V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**5.1. Lugar**

Almacén de la Dirección Regional de Salud Ancash, ubicado en la Av. 27 de Noviembre N°1544 – Huaraz – Huaraz.

**5.2. Plazo**

Hasta 10 días después de notificada la Orden de Compra (O/C)

**VI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

**6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- El proveedor debe ser una persona natural o jurídica con RUC activo y habido.
- No encontrarse inhabilitado para contraer con el estado
- Contar con RNP vigente.

**VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**7.1 Otras obligaciones**

**7.1.1 Otras obligaciones del contratista** [De ser necesario, indicar otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones; precisando que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación]

**7.1.2 Otras obligaciones de la Entidad** [De ser necesario, indicar las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se puede listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista]

**7.2 Adelantos** [De corresponder, la entidad otorgará los adelantos de conformidad al art. 137 del DS 009-2025-EF]

**7.3 Subcontratación** [Por tratarse de una contratación menor no resulta aplicable la subcontratación, de conformidad al art. 108 del DS 009-2025-EF]

**7.4 Confidencialidad** [De corresponder, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, considerar que el contratista debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera



**7.7 De la constancia de prestación:** La constancia de prestación, será emitida de conformidad al art. 124 del DS. 009-2025-EF.

De conformidad con el numeral 3 de la décimo tercera disposición transitoria complementaria final, para generar las constancias en tanto se implementa la Pladicop, podrá ser emitida utilizando los medios físicos o digitales, según su disponibilidad.

#### 7.8 Del pago

La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

#### 7.9 Forma de pago

En tanto no se disponga a la entidad como priorizada para la utilización del aplicativo de contratos menores, la gestión de conformidad y trámite de pago, el Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en PAGO ÚNICO, debiendo de presentar una Carta señalando el cumplimiento de las obligaciones y solicitando la conformidad y trámite de pago, a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, adjuntando lo siguiente:

- Carta indicando el cumplimiento de la entrega de los bienes, solicitando la conformidad y trámite de pago.
- Guía de remisión y cargo de recepción del ingreso de los bienes por parte de la entidad.
- Emisión de comprobante de pago, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda).
- Carta de autorización CCI.
- Copia de su orden de servicios o contrato.
- Informe Conformidad.

#### 7.10 Fórmula de reajuste

#### 7.11 Penalidades

##### Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

Otras penalidades



#### IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el presente requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del art. 229 del DS 009-2025-EF. Toda modificación se entiende aprobada con la suscripción de la adenda al contrato.

Los supuestos para la modificación del contrato de conformidad al art. 63 y 143 del DS 344-2025EF, pueden ser las siguientes:

- La ejecución de prestación y adicionales.
- La reducción de prestaciones.
- La autorización de ampliaciones de plazo.
- La modificación por hecho sobreviniente a la suscripción de contrato no imputable a las partes, según las condiciones que establezcan.
- Cuando el contratista ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas con respecto a su oferta, siempre que tales bienes o servicios satisfagan la necesidad de la entidad contratante y no desvirtúen o desnaturalicen la prestación ni varíen el objeto contractual.

#### X. SANCIONES

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

#### XI. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES

De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

##### a. Garantías

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

##### b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000160

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA PRESUPUESTAL TBC - VHI / SIDA  
Entregar a Sr(a) : BEZADA PRETELL KATIA BRILLY  
Fecha : 05/02/2025  
Actividad Operativa : E0181 0016-5004433-4395004-SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE TB/VIH-SIDA  
Motivo : ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CONFORMANTE DEL EQUIPO MUTIDISCIPLINARIO DE TB/VIH, DE LAS UNIDADES EJECUTORAS.



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0004	20	004	0005	0016	3000001	5004433

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600080088	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	2.3.1.2.1.1	93.00	UNIDAD

SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTO.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Lic. Katia Bezada Pretell  
Coord. Regional PP - TB/VIH  
CEP 42729

Firma del Solicitante

OFICINA DE LOGÍSTICA  
PARA ODA

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Archivar

BEZADA PRETELL KATIA BRILLY

Firma Autorizada

Otros: \_\_\_\_\_  
Fecha: 13.02.25

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud Ancash  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIREC EJEC DE ADMINISTRACION PARA: LOGISTICA  
11 FEB 2025  
Hora: \_\_\_\_\_  
 Atención  
 Su Conocimiento  
 Opinión e Informe  
 Acción Inmediata  
 Según Solicitado  
 Archivar



Obs.: \_\_\_\_\_  
Fecha: 11 FEB 2025  
Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
13 FEB. 2025  
Hora: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_ Exp: \_\_\_\_\_  
RECEPCIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

5

Nuevo Reg. Documento: 03286828  
Nuevo Reg. Expediente: 01976032

Huaraz, 11 febrero del 2025

**NOTA INFORMATIVA N° 27 – 2025 - REGION-A-DIRES-DESI/DAISCS/PPTB/VIH/SIDA**

**A :** Lic. Guisel ESPINOZA CASTROMONTE.  
**DIRECTORA DE ATENCION INTEGRAL, SERVICIOS Y CALIDAD EN SALUD**

**Asunto :** Atención al Servicios de Vestuarios del PPTB/VIH SIDA.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar a su despacho el requerimiento de Servicios de Vestuarios para el equipo multidisciplinario del programa PT/VIH SIDA. Con la finalidad de la identificación del personal para las actividades de capacitación monitorizar y otras actividades.

**23.12.11 VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSOS....S/.93.00**

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Se adjunta TDR

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de salud - Ancash  
Dirección de Atención Integral  
Servicios y Calidad en Salud

**11 FEB. 2025**

CONTROL DE RECEPCIÓN

Exp N° ..... Hora .....  
Fotos ..... Firma *[Signature]*

**DAISCS**  
Asist. - DDT

- Atención
- Su Conocimiento
- Aprobación
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Fara Conversar
- Archivar

Obs: \_\_\_\_\_  
Fecha: 11/02/2025  
Firma: \_\_\_\_\_

KBP/TB/VIH  
Cc.  
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
*[Signature]*  
Lic. Katia Bezada Pretell  
Coord. Regional PP - TB/VIH  
CEP 42729






**3.5.2 Soporte técnico**  
NO APLICA

**3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento**  
NO APLICA

**3.5.4 Otras prestaciones accesorias**  
NO APLICA

**3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio**
**3.6.1 Lugar de entrega:**

Oficina de la Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud de la DIRESA Ancash, ubicada en la Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544, Huaraz – Ancash.

**3.6.2 Plazo**

El servicio se entregará en un plazo máximo de quince (15 días) calendario luego de aprobada la revisión final por parte del área usuaria.

**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**
**4.1 Equipamiento**
**A. Equipamiento estratégico**  
NO APLICA

**B. Otro equipamiento**  
NO APLICA

**4.2 Infraestructura estratégica**  
NO APLICA

**4.3 Personal**
**A. Personal clave**
**a. Personal 1**  
NO APLICA

**b. Personal 2**  
NO APLICA

**B. Otro personal**  
NO APLICA

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**
**5.1 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la DIRESA Ancash.

**5.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de dos (02) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

**5.3 PENALIDADES**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Salud Ancash, le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.





La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

Cuando se llegue a acumular el monto máximo de la penalidad, la Dirección Regional de Salud Ancash, podrá resolver el contrato o la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento.

**5.4 NORMA ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**5.5 NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

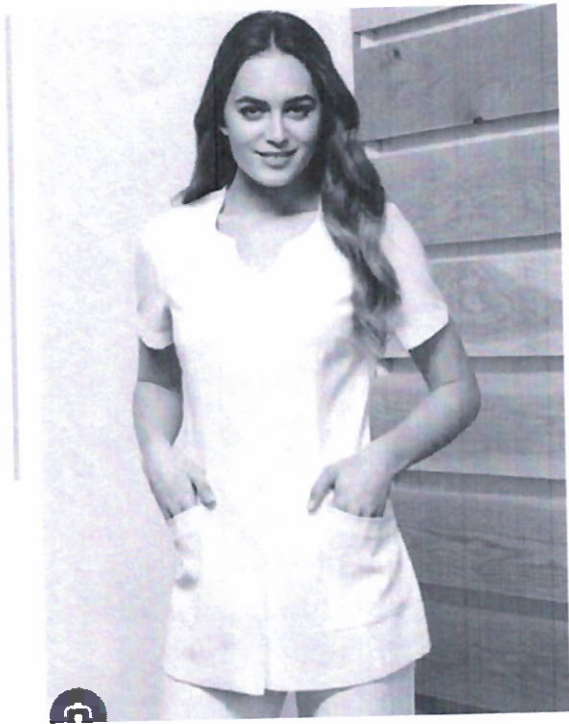
Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

**5.6 CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 Lic. Katja Bezada Pretell  
 Coord. Regional PP - TB/VIH  
 CEP 42729



**PPTB/VIH SIDA**


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud- Ancash  
 Lic. Katia Bezada Pretell  
 Coord. Regional PP - TB/VIH  
 CEP 42729

CCMN 2687  
 cert. 734

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000023

-017



UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

REG. DOC. 3272419  
 REG. EXP. 1966906

Dirección Solicitante : AREA DE HIGIENE ALIMENTARIA  
 Entregar a Sr(a) : ESPINOZA ROMERO ROSA DARIELA  
 Fecha : 27/01/2025  
 Actividad Operativa : C0164 CERTIFICACION DE PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMAC  
 Motivo : VESTUARIO PARA EL PERSONAL DURANTE LAS INSPECCIONES SANITARIAS PARA PROTECCION PERSONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0072	20	043	0093	9002	3999999	5000619

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600170105	GUARDAPOLVO DE POLIESTER + ALGODON MANGA LARGA PARA DAMA TALLA M	2.3.1 2.1 1	8.00	UNIDAD
00170108	GUARDAPOLVO DE POLIESTER + ALGODON MANGA LARGA PARA CABALLERO TALLA M	2.3.1 2.1 1	8.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud  
 MSc. Gerardo F. Norabuena Maguina  
 CIP: 63732  
 DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL  
 Firma del Solicitante



ESPINOZA ROMERO, ROSA DARIELA  
 Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 28 ENE 2025  
 Hora: 16:52 Fechas

- DIREC EJEC DE ADMINISTRACION  
 PARA: LOGISTICA
- Atención
  - Su Conocimiento
  - Opinión e Informe
  - Acción Inmediata
  - Según Solicitado
  - Archivar

Obs.:

Fecha:

28 ENE 2025

Firma:



## PEDIDO DE COMPRA

### I.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. Denominación de la contratación

Adquisición de vestuario para el personal de las Redes de Salud que realiza la supervisión de establecimientos donde almacenan y/o procesan alimentos.

#### 2. Finalidad publica

Contar con la indumentaria adecuada para la identificación durante la supervisión de establecimientos supervisión de establecimientos donde almacenan y /o procesan alimentos, para la protección del personal según normativa sanitaria.

#### 3. Antecedentes

El Área de Higiene Alimentaria en cumplimiento a las normativas sanitarias vigentes, tiene actividades programadas de acuerdo al POI 2025, la ejecución de supervisión y monitoreo a establecimientos donde almacenan y /o procesan alimentos.

#### 4. Objetivos de la contratación

Contar con vestuario con logo de la institución adecuada para la identificación personal, para la ejecución de supervisión y monitoreo a establecimientos donde almacenan y /o procesan alimentos, en prevención de enfermedades transmitidas por los alimentos.

#### 5. Alcances y descripción de los servicios a contratar

##### 5.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar

- 8 guardapolvos de color blanco poliéster más algodón manga larga para dama talla M
- 8 guardapolvos de color blanco poliéster más algodón manga larga para caballero talla M

##### 5.6 Requisitos y Recursos del Proveedor

- Que cuente con documentación en regla.
- Que sea una persona responsable.

##### 5.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

- Dirección de Salud Ambiental- Área de Higiene Alimentaria.
- El proveedor deberá entregar los vestuarios en un plazo de 15 días hábiles.

##### 5.7 Forma de pago

Pago único.

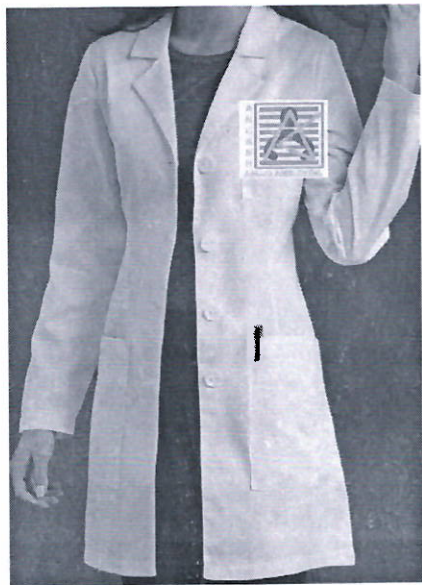
#### 6. Conformidad del servicio

A cargo de la Dirección de Salud Ambiental- Área de Higiene Alimentaria.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud  
  
  
 Ing. Daríela Espinoza Romero  
 Área de Higiene Alimentaria y Zoonosis  
 CIP: 61978

Enero 2025

DIRECCION DE SALUD  
AMBIENTAL  
  
AREA DE HIGIENE  
ALIMENTARIA



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud  
*D. Espinoza*  
Ing. Darieia Espinoza Romero  
Area de Higiene Alimentaria y Zoonosis  
CIP: 61978



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000024 - 016

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

REG. DOC. 3272412  
 REG. EXP. 1966904

Dirección Solicitante : AREA DE HIGIENE ALIMENTARIA  
 Entregar a Sr(a) : ESPINOZA ROMERO ROSA DARIELA  
 Fecha : 27/01/2025  
 Actividad Operativa : C0164 CERTIFICACION DE PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN  
 Motivo : VESTUARIO PARA EL PERSONAL DURANTE COMISION DE SERVICIO.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
1-00	0072	20	043	0093	9002	3999999	5000619

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600200009	BUZO DE ALGODON UNISEX	2.3.1 2.1 1	2.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud  
 MSc. Gerardo F. Norabuena Maguina  
 CP: 63732  
 DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL

Firma del Solicitante



ESPINOZA ROMERO, ROSA DARIELA

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 28 ENE 2025  
 Hora: 5:21 PM  
 Recibido

DIREC EJEC DE ADMINISTRACION  
 PARA: LOGISTICA

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Según Solicitado
- Archivar

Obs.:  
 Fecha: 28 ENE 2025  
 Firma: E. GUARNIZ V.



## PEDIDO DE COMPRA

### I.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. Denominación de la contratación

Adquisición de vestuario para el personal de las Redes de Salud que realiza la supervisión de establecimientos donde almacenan y/o procesan alimentos.

#### 2. Finalidad publica

Contar con la indumentaria adecuada durante la identificación durante para traslado para la supervisión de establecimientos supervisión de establecimientos donde almacenan y /o procesan alimentos, para la protección del personal según normativa sanitaria.

#### 3. Antecedentes

El Área de Higiene Alimentaria en cumplimiento a las normativas sanitarias vigentes, tiene actividades programadas de acuerdo al POI 2025, la ejecución de supervisión y monitoreo a establecimientos donde almacenan y /o procesan alimentos.

#### 4. Objetivos de la contratación

Contar con vestuario con logo de la institución adecuada para la identificación personal, para la ejecución de supervisión y monitoreo a establecimientos donde almacenan y /o procesan alimentos, en prevención de enfermedades transmitidas por los alimentos.

#### 5. Alcances y descripción de los servicios a contratar

##### 5.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar

- 2 Buzos de algodón unisex talla S color azul marino con logo institución.

##### 5.2 Requisitos y Recursos del Proveedor

- Que cuente con documentación en regla.
- Que sea una persona responsable.

##### 5.3 Lugar y plazo de prestación del servicio



- Dirección de Salud Ambiental- Área de Higiene Alimentaria.
- El proveedor deberá entregar los vestuarios en un plazo de 15 días hábiles.

##### 5.3 Forma de pago

Pago único.

#### 6. Conformidad del servicio

A cargo de la Dirección de Salud Ambiental- Área de Higiene Alimentaria.


**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
 Dirección Regional de Salud  
  
 Ing. Darieia Espinoza Romero  
 Área de Higiene Alimentaria y Zoonosis  
 CIP: 61978



DIRECCION DE SALUD  
AMBIENTAL

AREA DE HIGIENE  
ALIMENTARIA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud

*D. Espinoza*

Ing. **Dariela Espinoza Romero**  
Área de Higiene Alimentaria y Zoonosis  
CIP: 61978



**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000030

-014

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

REG. DOC. 3272400  
 REG. EXP. 1966900

Dirección Solicitante : AREA DE HIGIENE ALIMENTARIA  
 Entregar a Sr(a) : ESPINOZA ROMERO ROSA DARIELA  
 Fecha : 27/01/2025  
 Actividad Operativa : C0167 MONITOREO Y SUPERVISION RELACIONADO A LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE HIGIENE  
 Motivo : VESTUARIO PARA LE PERSONAL DURANTE LAS INSPECCIONES SANITARIAS PARA PROTECCION PERSONAL, SEGUN TDR

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0072	20	043	0093	9002	3999999	5000619

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600170105	GUARDAPOLVO DE POLIESTER + ALGODON MANGA LARGA PARA DAMA TALLA M	2.3.1 2.1 1	5.00	UNIDAD
600170108	GUARDAPOLVO DE POLIESTER + ALGODON MANGA LARGA PARA CABALLERO TALLA M	2.3.1 2.1 1	5.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud  
  
 MSc. Gerardo F. Norabuena Maguina  
 CIP: 63732  
 DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL

Firma del Solicitante



ESPINOZA ROMERO, ROSA DARIELA

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH DIRECCION EJEC DE ADMINISTRACION  
 Dirección Regional de Salud Ancash PARA: LOGISTICA  
 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

28 ENE 2025

Atención   
 Su Conocimiento   
 Opinión e Informa   
 Acción Inmediata   
 Según Solicitado   
 Archivar

Obs.:  
 Fecha: 28 ENE 2025  
 Firma:

## PEDIDO DE COMPRA

### I.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. Denominación de la contratación

Adquisición de vestuario para el personal de las Redes de Salud que realiza la supervisión de establecimientos donde almacenan y/o procesan alimentos.

#### 2. Finalidad publica

Contar con la indumentaria adecuada para la identificación durante la supervisión de establecimientos supervisión de establecimientos donde almacenan y /o procesan alimentos, para la protección del personal según normativa sanitaria.

#### 3. Antecedentes

El Área de Higiene Alimentaria en cumplimiento a las normativas sanitarias vigentes, tiene actividades programadas de acuerdo al POI 2025, la ejecución de supervisión y monitoreo a establecimientos donde almacenan y /o procesan alimentos.

#### 4. Objetivos de la contratación

Contar con vestuario con logo de la institución adecuada para la identificación personal, para la ejecución de supervisión y monitoreo a establecimientos donde almacenan y /o procesan alimentos, en prevención de enfermedades transmitidas por los alimentos.

#### 5. Alcances y descripción de los servicios a contratar

##### 5.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar

- 5 guardapolvos de color blanco poliéster más algodón manga larga para dama talla M
- 5 guardapolvos de color blanco poliéster más algodón manga larga para caballero talla M

##### 5.4 Requisitos y Recursos del Proveedor

- Que cuente con documentación en regla.
- Que sea una persona responsable.

##### 5.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

- Dirección de Salud Ambiental- Área de Higiene Alimentaria.
- El proveedor deberá entregar los vestuarios en un plazo de 15 días hábiles.

##### 5.5 Forma de pago

Pago único.

#### 6. Conformidad del servicio

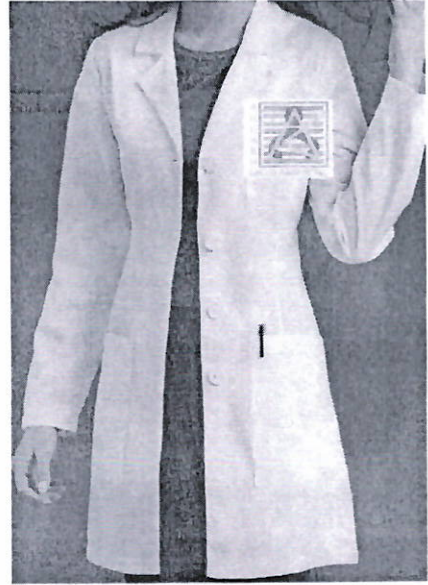
A cargo de la Dirección de Salud Ambiental- Área de Higiene Alimentaria.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud  
  
  
 Ing. Daríela Espinoza Romero  
 Área de Higiene Alimentaria y Zoonosis  
 CIP: 61978

Enero 2025

DIRECCION DE SALUD  
AMBIENTAL

AREA DE HIGIENE  
ALIMENTARIA



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud

*D. Espinoza*

Ing. Dariela Espinoza Romero  
Area de Higiene Alimentaria y Zoonosis  
CIP: 61978

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000166

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA  
 Entregar a Sr(a) : SALAZAR VARGAS JAIME LUCIANO  
 Fecha : 06/02/2025  
 Actividad Operativa : C0133 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE BROTES, EPIDEMIAS Y OTROS EVISAP (EVENTO DE VIGILA)  
 Motivo : MATERIAL A SER EMPLADOS POR EL EQUIPO QUE REALIZA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL AMBITO REGIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0091	20	043	0094	9002	3999999	5001286

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
890300020001	MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE SEGUN DISEÑO Y/O MODELO ADJUNTO	2.3.1 2.1 1	4.00	UNIDAD
890300040137	BOLSO DE LONA TIPO MORRAL SEGUN DISEÑO Y/O MODELO ADJUNTO	2.3.1 2.1 1	10.00	UNIDAD
899600150020	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX SEGUN DISEÑO Y/O MODELO ADJUNTO	2.3.1 2.1 1	10.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud  
 Mg. Jaime L. Salazar Vargas  
 EPIDEMIOLOGÍA  
 O.B.P. N° 1780  
 Firma del Solicitante

SALAZAR VARGAS, JAIME LUCIANO  
 Firma Autorizada

OFICINA DE LOGÍSTICA  
 PARA A.D.R.

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Archivar

Otros: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 11-02-25



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 Logística  
 10 FEB 2025  
 Hora: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Atención  
 Su Conocimiento  
 Opinión e Informe  
 Acción Inmediata  
 Según Solicitado  
 Archivar



Cbs.: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 11 FEB 2025  
 Firma: \_\_\_\_\_



Elaborado por: DREPI SALAZAR VARGAS, JAIME L

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
 11 FEB. 2025  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ Exp: \_\_\_\_\_  
 RECEPCIÓN

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA PREVENCIÓN Y CONTROL	DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--	----------------------------

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LA DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Dirección de Epidemiología

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de vestuario para la Dirección de Epidemiología.

**3. FINALIDAD PUBLICA**

Un sistema de vigilancia epidemiológica debe estar preparado para detectar brotes o epidemias de las enfermedades sujetas a vigilancia dentro de ellas el Brote de Dengue. Ante el constante riesgo de aparición de las mismas, es necesario fortalecer el funcionamiento del sistema de vigilancia rutinario con la implementación y puesta en práctica de nuevas estrategias de intervención, para tener la certeza de detección de todos los casos sospechosos o probables de las enfermedades, para lo cual se utilizan las definiciones de caso de cada una de ellas.

Al evaluar un sistema de vigilancia hay que analizar varios elementos del proceso de vigilancia y del sistema de información, de los cuales deben tenerse en cuenta diversos aspectos.

Para todo ello es necesario que nuestros pares en las diferentes unidades notificantes deban estar identificados los equipos y contar con los insumos necesarios para su desempeño como representantes del sector salud en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Ancash.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contribuir a elevar la identidad y capacidad de respuesta de la gestión sanitaria a las exigencias y demandas de salud de la sociedad, las cuales requieren de decisiones adecuadas.

**5. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente adquisición permitirá a la dirección, cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, correspondiente a la actividad Operativa "GENERACION Y PUBLICACION DE LA INFORMACION DE ENFEREMEDADES SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA".


**6. FINALIDAD PÚBLICA**

Los insumos y/o accesorios adquiridos, permitirá establecer condiciones de operatividad que permita al personal de la Dirección de Epidemiología desempeñar adecuadamente sus funciones, cumplimiento con las Actividades de acuerdo al ROF

**7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Los insumos y/o accesorios permitirán mantener operatividad administrativa y técnica de la de la Dirección de Epidemiología, garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad.



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA PREVENCIÓN Y CONTROL	DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--	----------------------------

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**8. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U/M
1	BOLSO DE LONA TIPO MORRAL SEGÚN MODELO	10	UNIDAD
2	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX SEGÚN MODELO	10	UNIDAD
3	MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE SEGÚN MODELO	4	UNIDAD

**9. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega es de treinta (30) días calendario, para la adquisición a través del Acuerdo Marco, se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro del estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** en la ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA.

En caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco), el plazo se contabiliza desde la notificación por correo electrónico o de forma física la orden de compra o servicios, para lo cual deberá comprobarse dicha recepción con el acuse de recibo en caso se remita a través de correo electrónico u otro medio que cumpla dicha finalidad. El plazo cuyo último día sea inhábil, vencerá el primer día hábil siguiente.

**10. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se realizará en el almacén de DIRESA, sito Av. 27 de noviembre 1544, Huaraz, en el horario de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes

**11. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN**

El contratista debe presentar carta de originalidad del producto, la garantía mínima del producto deber ser por el periodo de tres (03) meses, contados a partir del día siguiente calendario del registro del estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE** en la ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA; o desde el día siguiente calendario del internamiento de los bienes en caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco).


Conformidad con lo señalado en el numeral 3.2 de “Reglas estándar del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - tipo I - modificación III”, las entidades pueden solicitar a los proveedores, en la emisión de la orden de compra respectiva, documentación que permita acreditar la originalidad de los bienes, ya sea una “carta de originalidad” o documentación análoga; además, para los casos de importación, las entidades pueden solicitar documentación que acredite la procedencia legal de los bienes (comprobantes de pago válidos por la SUNAT, títulos valores como conocimientos de embarque o warrants, entre otros), que deberá ser presentada de manera obligatoria al momento del internamiento de los bienes.

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/perucompras/noticias/305479-sobre-la-entrega-de-consumibles-cinta-toner-tinta-revelador>

**12. FORMA DE PAGO**

Para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, el pago se realizará dentro de los 15 días calendario, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA PREVENCIÓN Y CONTROL	DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--	----------------------------

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**13. CONFORMIDAD**

La conformidad del bien será emitida por la Dirección de Epidemiología de la DIRESA quien verificará el cumplimiento del bien de acuerdo a lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas, en concordancia con el artículo 168° del RLCE.

**14. PENALIDADES**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, se aplicará lo estipulado según el artículo 162° del RLCE.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

De acuerdo al artículo 40° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 173° del RLCE, 173.1. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. 173.2. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

**16. ANTICORRUPCION**

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la DIRESA.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la DIRESA pueda accionar.


**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
 Dirección Regional de Salud  
 -----  
**Mg. Jaime L. Salazar Vargas**  
 EPIDEMIOLOGÍA  
 C.B.P. N° 1780

## CASACA EPIDEMIOLOGIA CON LOGO

+ Material: 85% Plumón gris de pato, 15% Plumita gris de pato Forro 100% Poliamida Tejido principal 100% Polietileno tereftalato (PET)

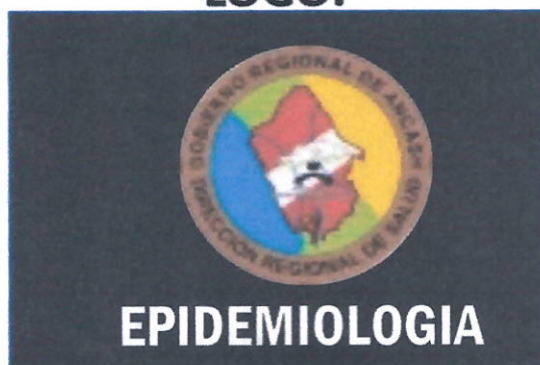
+ SISTEMA DE BOLSILLOS: 2 bolsillos para las manos + 1 bolsillo billetera interior. Estos 3 bolsillos tienen cremallera. y 1 bolsillo exterior en parte superior con cremallera (Según modelo)

+ Regulador de talla en la cintura

+ Puños Ajustables: Piezas de ajuste con tiras autoadherentes.



**LOGO:**



## MOCHILA EPIDEMIOLOGIA CON LOGO

- Color: Gris Oscuro/ Azul Acero
- Material: Poliéster/ Cuero Sintético
- Dimensiones: 50 x 32 x 9 cm (ancho x alto x profundidad)
- El compartimiento principal con un tamaño amplio admite más objetos esenciales relacionados con el trabajo.
- 2 bolsillos laterales con malla para botellas de agua
- Compartimiento secundario para aquellos que desean flexibilidad para transportar más.
- Compartimiento interno para Laptop, Asa para mayor facilidad de transporte



**LOGO:****MORRAL EPIDEMIOLOGIA CON LOGO**

Color: Gris Oscuro/ Azul Acero

- **Material:** Poliéster/ Cuero Sintético, tamaño extra oficina.
- **Especificaciones:** Tirantes ajustables, Bolsillo delantera con cremallera, en la espalda Un compartimento principal con cremallera, Logotipo en la parte delantera, Compartimiento interno para Laptop o Tablet.



25

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000171



REG. DOC. 3284070  
 REG. EXP. 1974374

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA  
 Entregar a Sr(a) : SALAZAR VARGAS JAIME LUCIANO  
 Fecha : 06/02/2025  
 Actividad Operativa : C0137 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA BUSQUEDA ACTIVA DE CASOS SOSPECHOSOS DE SAR/  
 Motivo : IMPLEMENTO A SER EMPLEADO POR EL EQUIPO QUE REALIZA TRABAJO DE CAMPO DE LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0091	20	043	0094	9002	39999999	5001286

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600200027	BUZO DE TELA IMPERMEABLE UNISEX  SEGUN DISEÑO Y/O MODELOS ADJUNTO	2.3.1 2.1 1	10.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud  
 Mg. Jaime L. Salazar Vargas  
 EPIDEMIOLOGÍA  
 C.B.P. N° 1780  
 1121

Firma del Solicitante

OFICINA DE LOGÍSTICA  
 PARA: APA

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata

SALAZAR VARGAS, JAIME LUCIANO

Firma Autorizada

Archivar

Otros: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 11-02-25




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 10 FEB 2025  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ Exp: \_\_\_\_\_

- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 PARA: hacienda
- Atención
  - Su Conocimiento
  - Opinión e Informe
  - Acción Inmediata
  - Según Solicitado
  - Archivar

Obs: 11 FEB. 2025  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
 11 FEB. 2025  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ Exp: \_\_\_\_\_  
 RECEPCIÓN

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA PREVENCIÓN Y CONTROL	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGÍA
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--	----------------------------

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LA DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Dirección de Epidemiología

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de vestuario para la Dirección de Epidemiología.

**3. FINALIDAD PUBLICA**

Un sistema de vigilancia epidemiológica debe estar preparado para detectar brotes o epidemias de las enfermedades sujetas a vigilancia dentro de ellas el Brote de Dengue. Ante el constante riesgo de aparición de las mismas, es necesario fortalecer el funcionamiento del sistema de vigilancia rutinario con la implementación y puesta en práctica de nuevas estrategias de intervención, para tener la certeza de detección de todos los casos sospechosos o probables de las enfermedades, para lo cual se utilizan las definiciones de caso de cada una de ellas.

Al evaluar un sistema de vigilancia hay que analizar varios elementos del proceso de vigilancia y del sistema de información, de los cuales deben tenerse en cuenta diversos aspectos.

Para todo ello es necesario que nuestros pares en las diferentes unidades notificantes deban estar identificados los equipos y contar con los insumos necesarios para su desempeño como representantes del sector salud en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Ancash.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contribuir a elevar la identidad y capacidad de respuesta de la gestión sanitaria a las exigencias y demandas de salud de la sociedad, las cuales requieren de decisiones adecuadas.

**5. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente adquisición permitirá a la dirección, cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, correspondiente a la actividad Operativa "GENERACION Y PUBLICACION DE LA INFORMACION DE ENFEREMEDADES SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA".

**6. FINALIDAD PÚBLICA**

Los insumos y/o accesorios adquiridos, permitirá establecer condiciones de operatividad que permita al personal de la Dirección de Epidemiología desempeñar adecuadamente sus funciones, cumplimiento con las Actividades de acuerdo al ROF

**7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Los insumos y/o accesorios permitirán mantener operatividad administrativa y técnica de la de la Dirección de Epidemiología, garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad.



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA PREVENCIÓN Y CONTROL	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGÍA
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--	----------------------------

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**8. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE CARACTERISTICAS DEL BIEN:**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U/M
1	BUZO DE TELA IMPERMEABLE SEGÚN MODELO	10	UNIDAD

**9. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega es de treinta (30) días calendario, para la adquisición a través del Acuerdo Marco, se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro del estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** en la ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA.

En caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco), el plazo se contabiliza desde la notificación por correo electrónico o de forma física la orden de compra o servicios, para lo cual deberá comprobarse dicha recepción con el acuse de recibo en caso se remita a través de correo electrónico u otro medio que cumpla dicha finalidad. El plazo cuyo último día sea inhábil, vencerá el primer día hábil siguiente.

**10. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se realizará en el almacén de DIRESA, sito Av. 27 de noviembre 1544, Huaraz, en el horario de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes

**11. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN**

El contratista debe presentar carta de originalidad del producto, la garantía mínima del producto deber ser por el periodo de tres (03) meses, contados a partir del día siguiente calendario del registro del estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE** en la ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA; o desde el día siguiente calendario del internamiento de los bienes en caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco).

Conformidad con lo señalado en el numeral 3.2 de "Reglas estándar del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - tipo I - modificación III", las entidades pueden solicitar a los proveedores, en la emisión de la orden de compra respectiva, documentación que permita acreditar la originalidad de los bienes, ya sea una "carta de originalidad" o documentación análoga; además, para los casos de importación, las entidades pueden solicitar documentación que acredite la procedencia legal de los bienes (comprobantes de pago válidos por la SUNAT, títulos valores como conocimientos de embarque o warrants, entre otros), que deberá ser presentada de manera obligatoria al momento del internamiento de los bienes.

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/perucompras/noticias/305479-sobre-la-entrega-de-consumibles-cinta-toner-tinta-revelador>


**12. FORMA DE PAGO**

Para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, el pago se realizará dentro de los 15 días calendario, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**13. CONFORMIDAD**

La conformidad del bien será emitida por la Dirección de Epidemiología de la DIRESA quien verificará el cumplimiento del bien de acuerdo a lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas, en concordancia con el artículo 168° del RLCE.



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA PREVENCIÓN Y CONTROL	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGÍA
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--	----------------------------

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**14. PENALIDADES**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, se aplicará lo estipulado según el artículo 162° del RLCE.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

De acuerdo al artículo 40° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 173° del RLCE, 173.1. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. 173.2. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

**16. ANTICORRUPCION**

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la DIRESA.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la DIRESA pueda accionar.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud  
  
 Mg. Jaime L. Salazar Vargas  
 EPIDEMIOLOGÍA  
 P. 1780

## BUZO EPIDEMIOLOGIA CON LOGO

- Chaqueta: corte entallado; Pantalón: corte clásico.
- Cierre de cremallera y cuello alzado
- Regulador de talla en la cintura de la chaqueta y pasador en el pantalón.
- Punto doble 100% poliéster reciclado.
- El tejido transpirable AEROREADY.
- Bolsillos frontales con cremallera en la chaqueta y el pantalón.





**PEDIDO DE COMPRA N°**

000178

**DIRESA - OEPP**  
REG. DOC 3287576  
REG. EXP 1976504

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Entregar a Sr(a) : RODRIGUEZ HEREDIA NELLY ALICIA  
Fecha : 07/02/2025  
Actividad Operativa : C0086 DIRECCION Y CONDUCCION DE LOS PROCESOS DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ORGA  
Motivo : COMPRA DE CHALECO CON LOGO DE LA INSTITUCION SEGUN TDR

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Au/Obr
1-00	0050	20	004	0005	9001	3999999	5000001

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
850000070318	CHALECO DE DRIL UNISEX	2.3 1 2.1 1	20.00	UNIDAD

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud Ancash  
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Econ. Nelly Rodríguez Heredia  
RODRIGUEZ HEREDIA NELLY ALICIA  
CEL N° 1158  
Firma Autorizada

OFICINA DE LOGÍSTICA

PARA: ADP

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Archivar

Otros: \_\_\_\_\_

Fecha: 13-02-25

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud Ancash  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
PARA: Logística

11 FEB 2025

Hora: \_\_\_\_\_

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Según Solicitado
- Archivar

Obs.: \_\_\_\_\_

Fecha: 11 FEB. 2025

Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
OFICINA DE LOGÍSTICA

13 FEB. 2025

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ Exp: \_\_\_\_\_

RECEPCIÓN



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de vestuario (Chalecos) para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

**3. FINALIDAD PUBLICA**

La adquisición de vestuario para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, busca dotar a los servidores de uniformes institucionales, con la finalidad de homogenizar e identificar al personal con el Dirección Regional de Salud de Ancash y así contribuir al fortalecimiento de la imagen del sector ante el ciudadano.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Brindar al personal que labora en la Dirección Regional de Salud de Ancash una indumentaria de calidad que facilite su identificación institucional y la buena imagen de la Entidad.

**5. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente adquisición permitirá a la dirección, cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, correspondiente a la actividad Operativa "Dirección y conducción de los procesos de Planeamiento, Presupuesto, Organización, Inversiones y otros".

**6. FINALIDAD PÚBLICA**

Los útiles y materiales adquiridos, permitirá establecer condiciones de operatividad que permita al personal de la Oficina de Presupuesto desempeñar adecuadamente sus funciones, cumplimiento con las Actividades de acuerdo al ROF.

**7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Los accesorios permitirán mantener operatividad administrativa y técnica de la de la Oficina de Presupuesto para garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad.

**8. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Chalecos Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto Características: - Color: Azul noche - Logo de la DIRESA bordados en el pectoral izquierdo. - Impermeable con forro polar. - Para las damas con corte Princesa. - 10 chalecos para damas y 10 para caballeros.	20	Unidad

**13. CONFORMIDAD**

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DIRESA quien verificará el cumplimiento del bien de acuerdo a lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas, en concordancia con el artículo 168° del RLCE.

**14. PENALIDADES**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, se aplicará lo estipulado según el artículo 162° del RLCE.

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.1 * Monto}{F * Plazo\ en\ días}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

**15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios – Meta 50

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

De acuerdo al artículo 40° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 173° del RLCE, 173.1. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. 173.2. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

**17. ANTICORRUPCION**

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000197

NUM. DOC. 3285735  
 REP. EXP. 1974458

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER  
 Entregar a Sr(a) : VIDAL TORRES MARIA ISABEL  
 Fecha : 07/02/2025  
 Actividad Operativa : E1033 0024-5004441-0044192-MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCION  
 Motivo : IDENTIFICACION DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0018	20	004	0005	0024	3000001	5004441

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600070318	CHALECO DE DRIL UNISEX	2.3.1 2.1 1	30.00	UNIDAD

**OFICINA DE LOGÍSTICA**

PARA ADQ

Atención

VIDAL TORRES, MARIA ISABEL

Su Conocimiento

Firma Autorizada

Opinión e Informe

Acción Inmediata

Archivar

Otros: \_\_\_\_\_

Fecha: 13.02.25



Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
Lic. María Isabel Vidal Torres  
 DNI: 31687062 COP 6874  
 Cr. de Reg. PPP y C. Cáncer



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 PARA: Logística

11 FEB 2025

Hora: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Según Solicitado
- Archivar

Obs.: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 11 FEB. 2025  
 Firma: \_\_\_\_\_



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
 13 FEB. 2025  
 Hora: \_\_\_\_\_ Foto: \_\_\_\_\_ Exp: \_\_\_\_\_  
 RECEPCIÓN

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Huaraz, 07 de febrero 2024

Doc. N°: 3284204  
Exp. N°: 1974458

**NOTA INFORMATIVA N°021-2025-GRA-GRDS-DIRES-A-DESI-DAISCS/PPCáncer.**

Lic. Gisel Espinoza Castromonte  
Directora de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud.  
Presente.-

ASUNTO : Solicito ejecución presupuestal PP0024 – Vestuario

ATENCIÓN : Oficina de Logística

Me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y en atención a la ejecución Presupuestal del PP0024 Prevención y Control del Cáncer, solicito la adquisición de Vestuario, según especificaciones técnicas adjunto al presente. **META 18.**

Segura de contar con la atención, me despido de Usted, expresando las muestras de especial consideración

Atentamente,

- DAISCS**
- PPP: DAISCS
- Atención
  - Su Conocimiento
  - Aprobación
  - Opinión e Informe
  - Acción Inmediata
  - Fara Conversar
  - Archivar
- Obs: \_\_\_\_\_
- Fecha: 10/2/24
- Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash

*[Signature]*

Lic. María Isabel Visti Torres  
DNI: 31682662 COP 6874  
C. de H. Reg. PPP y C. Cáncer

c.c. MIVT



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de salud - Ancash  
Dirección de Atención Integral  
Servicios y Calidad en Salud

**07 FEB. 2025**

CONTROL DE RECEPCIÓN

Exp. N°: \_\_\_\_\_ Folio: 17/27

Fotos: \_\_\_\_\_

## ESPECIFICACIONES TECNICAS (ET)

Órgano y/o Unidad Orgánica	739010702 - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL, SERVICIO Y CALIDAD EN SALUD
Actividad del POI:	5004452 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL CÁNCER
Denominación de la contratación:	ADQUISICION DE CHALECOS

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca contratar los servicios de una persona jurídica que preste el servicio de confección de Chalecos con logos, los cuales forman parte de los de la identificación institucional (MINSA – DIRESA Ancash) del personal del Programa de Prevención y Control de Cáncer

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir estas prendas (Vestuario) para identificación del personal que brinda atenciones de prevención y control del cáncer, así como a coordinadores del programa.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar:

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
899600070318	30	CHALECOS

#### 3.2 Características técnicas

Producto: Chalecos con logos del Programa de Prevención y Control del Cáncer y Dirección Regional de Salud Ancash

Material: Drill tejido Color azul noche con cinta reflectivas, cierres del mismo color, bolsillos según el modelo

Tallas: Talla S (5 unidades); Talla M (20unidades); Talla L (5 unidades).

#### 3.3 Condiciones de operación

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.4 Embalaje y rotulado

##### 3.4.1 Embalaje

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

##### 3.4.1 Rotulado

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

##### 3.5.1 Instalación

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

##### 3.5.2 Puesta en funcionamiento

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.6 Transporte

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.7 Seguros

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.8 Garantía comercial

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos:

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde a la prestación del bien por adquirir



<b>3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo</b>	No corresponde a la prestación del bien por <u>adquirir</u>
<b>3.10.2 Soporte técnico</b>	No corresponde a la prestación del bien por <u>adquirir</u>
<b>3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento</b>	No corresponde a la prestación del bien por <u>adquirir</u>
<b>3.10.4 Otras prestaciones accesorias</b>	No corresponde a la prestación del bien por <u>adquirir</u>
<b>3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación</b>	
<b>3.11.1 Lugar</b>	En el almacén Central de la Dirección Regional de Salud Ancash, Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544, Huaraz.
<b>3.11.2 Plazo</b>	El servicio se ejecutará en un plazo máximo de 10 días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden.

<b>IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA</b>	
<b>4.1.1</b>	Tiempo de experiencia en la actividad materia del presente proceso, mínimo tres (1) años de experiencia.
<b>4.1.2</b>	No estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el Estado

<b>V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	
<b>5.1 Otras obligaciones</b>	
<b>5.1.1 Otras obligaciones del contratista</b>	Obligaciones que tengan incidencia directa en la ejecución en el proceso de <u>adquisición</u> del bien; donde el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice, directa o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución del mismo.
<b>5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad</b>	La entidad durante la ejecución del proceso de <u>adquisición</u> del bien, proporcionará los recursos y facilidades al contratista en la ejecución de las prestaciones para la entrega adecuada del bien adquirido.
<b>5.2 Adelantos</b>	No corresponde a la prestación del bien por <u>adquirir</u>
<b>5.3 Subcontratación</b>	No corresponde a la prestación del bien por <u>adquirir</u>
<b>5.4 Confidencialidad</b>	Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada al proceso de <u>adquisición del bien</u> , quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución del proceso de <u>adquisición</u> del bien y la información producida, una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
<b>5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual</b>	Las medidas de control por parte de la entidad están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de <u>adquisición</u> del bien.
<b>5.6 Conformidad de los bienes</b>	
<b>5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad</b>	El área del almacén es responsable de la recepción de los bienes objeto de la contratación y el que otorgar la conformidad será responsable de <u>Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer</u>
<b>5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes</b>	No corresponde a la prestación del bien por <u>adquirir</u>
<b>5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes</b>	No corresponde a la prestación del bien por <u>adquirir</u>
<b>5.7 Forma de pago</b>	La Dirección Regional de Salud Ancash tiene la obligación de pagar la contraprestación al contratista en el plazo establecido en el proceso de licitación definidos en la convocatoria realizada.



### 5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

### 5.9 Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula: **Penalidad Diaria =**  $0.10 \times \text{monto vigente}$

$F \times \text{plazo vigente en días}$

#### Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados no debe ser menor a 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada.

### 5.11 Condiciones de los consorcios

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

## VI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

**6.1** EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley 30335, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.


- Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- EL CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Antisoborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.igp.qob.pe/denuncias> o [denunciasanticorrupcion@igp.qob.pe](mailto:denunciasanticorrupcion@igp.qob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash

*Maria Isabel Vidal Torres*  
Lic. María Isabel Vidal Torres  
DNI: 3 662062 COP 6874  
Coord. Reg. PPP y C. Cáncer



 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash

*Lic. María Isabel Vidal Torres*  
DNI: 31682065 - COP 6874  
Coord. Reg. PPP y C. Cáncer

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000198



REG. DOC. 3285758  
 REG. EXP. 1974530

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER  
 Entregar a Sr(a) : VIDAL TORRES MARIA ISABEL  
 Fecha : 07/02/2025  
 Actividad Operativa : E1033 0024-5004441-0044192-MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCION  
 Motivo : PARTICIPACION DE PERSONAL DE SALUD Y OTROS EN SEMANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER 2025

FF/Rb	META/ MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0018	20	004	0005	0024	3000001	5004441

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600080088	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	2.3.1 2.1 1	76.00	UNIDAD

**OFICINA DE LOGÍSTICA**

PARA: ADA

VIDAL TORRES, MARIA ISABEL

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Archivar

Otros: .....

Fecha: 13-02-25

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 Lic. María Isabel Vidal Torres  
 DNI: 81682062 COP 6874  
 Coord. Reg. PPP y C. Cáncer



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 PARA: LOGISTICA

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Según Solicitado
- Archivar

Obs.: .....

Fecha: 11 FEB. 2025

Firma: .....



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

11 FEB 2025

Hora: .....

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
 13 FEB. 2025  
 Hora: ..... Folios: ..... Exp: .....  
 RECEPCIÓN

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Huaraz, 07 de febrero 2024

Doc. N°: 3284328  
Exp. N°: 1974530

**NOTA INFORMATIVA N°022-2025-GRA-GRDS-DIRES-A-DESI-DAISCS/PPCáncer.**

Lic. Gisel Espinoza Castromonte  
Directora de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud.  
Presente.-

ASUNTO : Solicito ejecución presupuestal PP0024 – Vestuario Camisetas

ATENCIÓN : Oficina de Logística

Me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y en atención a la ejecución Presupuestal del PP0024 Prevención y Control del Cáncer, solicito la adquisición de Vestuario – Camisetas de algodón, según especificaciones técnicas adjunto al presente. **META 18**.

Segura de contar con la atención, me despido de Usted, expresando las muestras de especial consideración

Atentamente,

**DAISC**  
**DAISCS**

Atención  
 Su Conocimiento  
 Aprobación  
 Opinión e Informe  
 Acción Inmediata  
 Fara Conversar  
 Archivar

Obs: \_\_\_\_\_  
Fecha: 10/2/25  
Firma: \_\_\_\_\_

Lic. **Marta Isabel Vidal Torres**  
DNI: 1682062 COP 684  
Coord. Reg. P.P.P. C. Cáncer  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Dirección de Atención Integral  
Servicios y Calidad en Salud

**07 FEB. 2025**

CONTROL DE RECEPCIÓN

Exp. N° ..... Hora: 17:37  
Folios ..... Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DAISCS  
Dirección Regional de Salud  
G. ESPINOZA C.

c.c. MIVT

09

## ESPECIFICACIONES TECNICAS (ET)

Órgano y/o Unidad Orgánica	739010702 - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL, SERVICIO Y CALIDAD EN SALUD
Actividad del POI:	5004452 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL CÁNCER
Denominación de la contratación:	ADQUISICION DE CAMISETAS DE ALGODON

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca contratar los servicios de una persona jurídica que preste el servicio de confección de Chalecos con logos, los cuales forman parte de los de la identificación institucional (MINSA – DIRESA Ancash) del personal del Programa de Prevención y Control de Cáncer

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona jurídica que preste el servicio de confección de Camisetas de Algodón Manga Corta con estampado, color rosa, los cuales forman parte de los artículos que forman parte de nuestro "Kit de materiales de Merchandising", las que son entregados en los diversos cursos, talleres, lanzamiento de campañas sanitarias, etc. que participan de dichos eventos organizados por el Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud en el marco de la Semana Contra el Cáncer

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar:

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
899600080088	76	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA

#### 3.2 Características técnicas

Producto: Camiseta de algodón con logos del Programa de Prevención y Control del Cáncer y Dirección Regional de Salud Ancash  
 Material: Algodón, color rosa, cuello camisero  
 Tallas: Talla S (10 unidades); Talla M (60 unidades); Talla L (6 unidades).

#### 3.3 Condiciones de operación

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.4 Embalaje y rotulado

##### 3.4.1 Embalaje

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

##### 3.4.1 Rotulado

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

##### 3.5.1 Instalación

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

##### 3.5.2 Puesta en funcionamiento

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.6 Transporte

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.7 Seguros

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.8 Garantía comercial

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos:

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal



No corresponde a la prestación del bien por adquirir

**3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

**3.10.2 Soporte técnico**

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

**3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento**

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

**3.10.4 Otras prestaciones accesorias**

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

**3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**3.11.1 Lugar**

En el almacén Central de la Dirección Regional de Salud Ancash, Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544, Huaraz.

**3.11.2 Plazo**

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de 10 días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden.

**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

**4.1.1** Tiempo de experiencia en la actividad materia del presente proceso, mínimo tres (1) años de experiencia.

**4.1.2** No estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el Estado

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**5.1 Otras obligaciones**

**5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

Obligaciones que tengan incidencia directa en la ejecución en el proceso de adquisición del bien; donde el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice, directa o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución del mismo.

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

La entidad durante la ejecución del proceso de adquisición del bien, proporcionará los recursos y facilidades al contratista en la ejecución de las prestaciones para la entrega adecuada del bien adquirido.

**5.2 Adelantos**

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

**5.3 Subcontratación**

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

**5.4 Confidencialidad**

Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada al proceso de adquisición del bien, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución del proceso de adquisición del bien y la información producida, una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

**5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual**

Las medidas de control por parte de la entidad están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de adquisición del bien.

**5.6 Conformidad de los bienes**

**5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad**

El área del almacén es responsable de la recepción de los bienes objeto de la contratación y el que otorgar la conformidad será responsable de Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer

**5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

**5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

**5.7 Forma de pago**



La Dirección Regional de Salud Ancash tiene la obligación de pagar la contraprestación al contratista en el plazo establecido en el proceso de licitación definidos en la convocatoria realizada.

#### 5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

#### 5.9 Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados no debe ser menor a 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 5.11 Condiciones de los consorcios

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

### VI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

6.1 EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley 30335, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

- Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- EL CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Antisoborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.iqp.qob.pe/denuncias> o [denunciasanticorrupcion@iqp.gob.pe](mailto:denunciasanticorrupcion@iqp.gob.pe)

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
  
Lic. María Isabel Vidal Torres  
DNI: 4682052 COP 6874  
Cuenta Reg. PPP y C. Cáncer



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
*msf*  
Lic. María Isabel Vidal Torres  
DNI: 31001862 COP 6874  
C. Salud. Reg. PPP y C. Cáncer



**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000226

008

REC. DA. 3297948  
 REG. EXP. 1982919

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD  
 Entregar a Sr(a) : PEÑARANDA SANCHEZ ANA MARIA DEL CARMEN  
 Fecha : 17/02/2025  
 Actividad Operativa : C0058 DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD EN CENTRO LABORAL SALUDAB  
 Motivo : PARA EL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES FISICAS Y BAILES SALUDABLES

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0080	20	043	0095	9002	3999999	5000890

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
J0200009	BUZO DE ALGODON UNISEX	2.3.1 2.1 1	52.00	UNIDAD

SE ADJUNTA TDR

OFICINA DE LOGÍSTICA  
 PARA AD a

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 Lic. ANA PEÑARANDA SANCHEZ  
 DIRECTORA(e) PROMOCIÓN DE LA SALUD  
 CASP 4860

PEÑARANDA SANCHEZ, ANA MARIA DEL CARMEN  
 Firma Autorizada

Otros: 20 02 25



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 PARA: LOGISTICA  
 Atención  
 Su Conocimiento  
 Opinión e Informe  
 Acción Inmediata  
 Según Solicitado  
 Archivar

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
 20 FEB. 2025  
 Hora: ..... Fotos: ..... Exp: .....  
 RECEPCIÓN

Obs.:  
 Fecha: 20 FEB. 2025  
 Firma: [Signature]



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BUZOS DEPORTIVOS PARA PPNT DE LA DIRECCION DE PROMSA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

PPNT de la Dirección de PROMSA de la Dirección Regional de Salud Ancash.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de buzos para realizar actividad física, siendo garantizado la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad

**3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente adquisición permitirá a la dirección, cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, correspondiente a la actividad Operativa "Dirección y gestión de abastecimiento de bienes y servicios para la operatividad de la institución".


**4. FINALIDAD PÚBLICA**

Para que el personal de la Dirección Regional de Salud Ancash, realice la actividad del futbolito saludable y de esta manera reducir las enfermedades no transmisibles como son: La hipertensión arterial, diabetes, sobre peso, obesidad entre otras complicaciones de la Salud.

**5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Generar en los trabajadores una cultura de auto-cuidado y la detección precoz y manejo oportuno para disminuir la morbimortalidad y así mejorar la calidad de vida mediante el fomento de estilos de vida saludable basados en los tres pilares fundamentales alimentación celeste, alimentación terrestre y alimentación humana que les permita desarrollar al máximo sus potencialidades.

**6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE CARACTERISTICAS DE LOS SUMINISTROS:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODELO
1	<p>BUZOS DEPORTIVOS</p> <p><u>Características:</u></p> <p>COMPUESTO: POLERA BORDADO LOGO INSTITUCIONAL Y PANTALON</p> <p>MATERIAL: TELA INTERFIL</p> <p>COLOR: AZUL ACERO CON APLICACIONES EN BLANCO Y TURQUEZA OSCURO.</p> <p>CORTE: FEMENINO (32 BUZOS) Y MASCULINO (20 BUZOS)</p> <p>TALLAS: LISTADO PROPORCIONADO POR LA COORDINADORA</p> <p>G.F: 25 DIAS CALENDARIOS</p>	UNIDAD	52	



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**7. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega es de veinticinco (25) días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

**8. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se realizará en el almacén de DIRESA, sito Av. 27 de noviembre 1544, Huaraz, en el horario de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes

**9. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN**

La garantía del bien a adquirir no podrá ser menor de veinticuatro (24) meses, computados desde el día siguiente de la emisión de la conformidad.

**10. FORMA DE PAGO**

Para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, el pago se realizará dentro de los 15 días calendario, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**11. CONFORMIDAD**

La conformidad del bien será emitida por la PPNT de la Dirección de PROMSA previa verificación del área de almacén de la DIRESA, quien verificará el cumplimiento del bien de acuerdo a lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas, en concordancia con el artículo 168° del RLCE.

**12. PENALIDADES**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, se aplicará lo estipulado según el artículo 162° del RLCE.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

De acuerdo al artículo 40° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 173° del RLCE, 173.1. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. 173.2. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

**14. ANTICORRUPCION**

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude,



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la DIRESA.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la DIRESA pueda accionar.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
  
L<sup>ta</sup> ANA PENARANDA SANCHEZ  
DIRECTORA (a) PROMOCIÓN DE LA SALUD  
CASP 4880